



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio primero (1) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/191

Infórmese al demandante que la liquidación de
costas ordenada en este asunto, fueron liquidadas mediante auto del 4 de
mayo del corriente año.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ddb6bf63b0fbc34e2f4035e6e9a9356e57f79e7346334fdbfb488898fbcdb**
Documento generado en 01/06/2022 02:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>